



“2.025 – Año de la protección integral para niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenible, así como la concientización y promoción de la funga misionera.”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS
DR. JAIR MIGUEL ANGEL DIB
SU DESPACHO:**

**Ref.: Expte. N° 02077M/2025
Aceptación de donación**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar a su consideración, y por su digno intermedio al del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el presente proyecto de Ordenanza tendiente a autorizar a este Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la **donación con cargo, del inmueble que más adelante se detalla, dispuesta por la Resolución N° 00654/2025, Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.).**

Que, mediante nota presentada por este Departamento Ejecutivo al I.PRO.D.HA en fecha 08/04/2025, la cual diera inicio al expediente de la referencia, se solicitó la cesión o entrega en comodato del inmueble sito sobre calle 147, entre calles 160 y 156 del barrio Itaembé Miní de la ciudad de Posadas, identificado catastralmente como **Depto. 04 Mun. 59 Secc. 021 Ch 0000 Mz. 0090 Parc. 001A, a los fines de afectarlo al uso público como espacio verde**, y así poder brindar a los vecinos de la zona un lugar apto para su esparcimiento y recreación.

Que, como resultado de ello, se dictó la Resolución N° 00654/2025, Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), por la cual en su Artículo 1 se dispone la transferencia a título de donación con cargo a favor de la Municipalidad de la ciudad de Posadas, del inmueble identificado conforme Plano de Mensura N° 55364 (D.G.C) como: Lote 1-A, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 021, Chac. 0000, Mz. 0090, Parc. 001A, Partida inmobiliaria N° 144868, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en su mayor fracción, al Folio Real Matrícula N° 44370, Depto. Capital (04).

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores Concejales quieran tener a bien acompañar la sanción del presente Proyecto de Ordenanza, en los términos que siguen;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo, que fuera dispuesta por Resolución N° 00654/2025 del Instituto Provincial de Desarrollo


Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Habitacional (I.PRO.D.HA.), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del lote determinado catastralmente conforme al Plano de Mensura N° 55364 (D.G.C) como:

Lote 1-A, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 021, Chac. 0000, Mz. 0090, Parc. 001A, Partida inmobiliaria N° 144868, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en su mayor fracción, al Folio Real Matrícula N° 44370, Depto. Capital (04), cuyo plano de mensura obra en anexo a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTASE al dominio público Municipal, a los efectos de realizar actos de administración, conservación, uso y goce, el inmueble descripto en el Artículo 1, para ser destinado a espacio verde.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.-



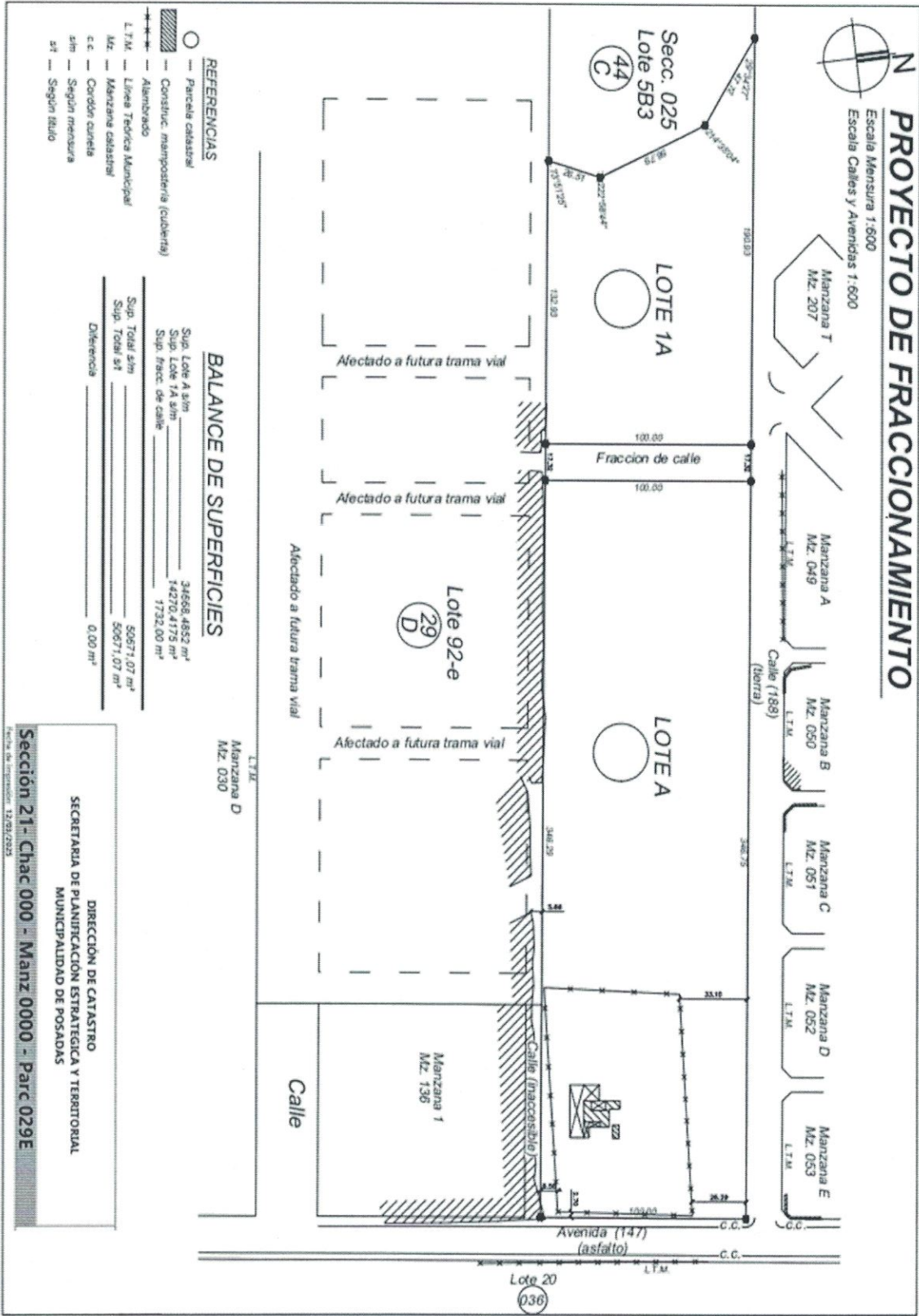
Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



“2.025 – Año de la protección integral para niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenible, así como la concientización y promoción de la funga misionera.”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

ANEXO ÚNICO



RECIBIDO

Mesa Gral. Entradas y Salidas

H. C. D. • Ciudad de Posadas

Fecha 14 / 07 / 25

Hora 09:29h

Firma [Firma]

Ing. LEONARDO ALBERTO SIELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas